



Ajuntament de
Vilanova del Camí

Núria Vilà Vila, Secretària Acctal. de l'Ajuntament de Vilanova del Camí,

CERTIFICO:

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el 9 de novembre de 2015, va adoptar l'acord que es transcriu a continuació:

"5.1.- MOCIÓ QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA PER A LA POSADA EN MARXA D'UN PLA MUNICIPAL DE LLUITA CONTRA LA POBRESA ENERGÈTICA A VILANOVA DEL CAMÍ.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el incremento de los precios de los servicios energéticos unido a los efectos de la crisis económica por la que han atravesado y aún atraviesan muchas familias españolas, ha dado lugar a la aparición de situaciones calificadas como "pobreza energética". Se puede entender que una familia se encuentra en situación de pobreza energética cuando no existen los ingresos necesarios para pagar la energía suficiente que satisfaga las necesidades domésticas, o aquella situación en la que la familia se ve obligada a destinar una parte excesiva de sus ingresos para pagar la factura energética de la vivienda habitual.

El concepto de pobreza energética fue delimitado por la investigadora británica Brenda Boardman a principios de la década de 1990 como la "incapacidad -para un hogar- de obtener una cantidad adecuada de servicios de la energía por el 10% de la renta disponible". Esta definición ha sido vinculada posteriormente a la satisfacción de determinado nivel de temperatura en la vivienda, que podemos delimitar entre los 18 y 21 grados centígrados en invierno, y los 25 grados en verano, según los criterios de la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo, y aunque la noción de pobreza energética se asocia habitualmente con el uso de energía para calefacción, también deben tenerse en cuenta otras demandas de energía como son: electrodomésticos, agua caliente, etc.

Comúnmente, se asume que la pobreza energética ocurre como una combinación de tres factores definidos a escala de hogar: la renta familiar, los precios de la energía y la eficiencia energética de la vivienda. De esta manera, si un hogar habita una vivienda poco eficiente, necesitará un determinado nivel de renta para asegurar la satisfacción de su demanda de servicios energéticos. Estos tres componentes, por tanto, sirven para comprender cómo surge el fenómeno de la pobreza energética y qué tipo de políticas públicas pueden llevarse a cabo para hacer frente a esta problemática.

En España, el estudio "Pobreza energética en España. Análisis de tendencias" (Asociación de Ciencias Ambientales, 2014) concluyó que, en 2012, último año con estadísticas disponibles, el 17% de los hogares españoles tenían gastos desproporcionados en el pago de las facturas de la energía doméstica -lo que suponía más de 7 millones de personas-. Asimismo, en 2012, el 9% de los hogares españoles se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno, es decir, más de 4 millones de ciudadanos. Esto situaba a España como el cuarto país europeo con mayor número de ciudadanos en esta situación, y es previsible que las cifras se hayan incrementado conforme han transcurrido los años



Ajuntament de
Vilanova del Camí

hasta el presente, habida cuenta de los efectos de la crisis económica sufrida durante los mismos.

En nuestra ciudad, muchas familias cuentan con todos sus miembros en situación de desempleo, habiendo perdido muchos de ellos las prestaciones correspondientes e ingresando un subsidio que supone una cantidad ínfima en relación con el gasto que supone calentar su vivienda. Cada invierno, Vilanova registra unas bajas temperaturas, lo que sin duda convierte el gasto energético en uno de los principales gastos de los vilanovinos.

En muchas ocasiones, el gasto energético realizado por las familias responde a un uso poco eficiente de los recursos y, por ello, además del apoyo económico a las familias, es necesario también un acompañamiento formativo a la hora de implantar hábitos más eficientes en el uso de los recursos energéticos en el hogar. En definitiva, debe existir un Plan municipal de lucha contra la pobreza energética que, desde una perspectiva social y medioambiental, establezca los parámetros, las directrices concretas y coordine actuaciones con, al menos, las siguientes finalidades:

- Información y asesoramiento para evitar el corte del suministro energético y, en caso de haberse producido, cómo afrontar la situación.
- Información y formación de cómo reducir las facturas de electricidad, gas o agua y de cómo mejorar la eficiencia y la gestión energética del hogar.
- Establecimiento de criterios en los que facilitar ayudas de carácter finalista para personas y familias para el pago de recibos de luz, agua y gas.
- Asesoramiento en relación a los derechos y a los recursos sociales.

Este Plan municipal de lucha contra la pobreza energética, con las finalidades citadas y elaborado por los diferentes Grupos políticos municipales, con la asistencia de los técnicos municipales, deberá dar respuesta a la situación de pobreza energética en la que, por las circunstancias económicas y sociales, se encuentran muchas familias vilanovinas. El objetivo último será, en todo caso y en la medida de lo posible, paliar los efectos y consecuencias de la pobreza energética en Vilanova del Camí.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Encomendar, a las Comisiones Informativas de Bienestar Social y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vilanova, la elaboración de un documento estratégico que recoja las actuaciones a desarrollar y acciones a llevar a cabo en torno a un Plan municipal de lucha contra la pobreza energética con la finalidad de paliar sus efectos en Vilanova del Camí. Para ello el Ayuntamiento elaborará un estudio de la incidencia de la pobreza energética en nuestro Municipio. La elaboración y el desarrollo tanto del documento como del Plan y el estudio, deberán contar con el asesoramiento de los técnicos municipales correspondientes.

SEGUNDO: Que el Gobierno Municipal, una vez definido y consensuado el Plan municipal de lucha contra la pobreza energética, lo respalde con la partida presupuestaria de servicios sociales.



Ajuntament de
Vilanova del Camí

TERCERO: Les medidas contenidas en el Plan municipal de lucha contra la pobreza energética en Vilanova del Camí deberán publicarse en los medios de comunicación municipales; Radio Nova, boletín municipal y la web del Ayuntamiento.”

I perquè així consti, a reserva dels termes que resultin de l'aprovació de l'acta corresponent, es lliura la present certificació per ordre i amb el vistiplau de la senyora Alcaldessa, a Vilanova del Camí, el 9 de novembre de 2015.